



*"Luz del buen servicio al ciudadano"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
HUÁNUCO - PERÚ  
**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1521-2017-UNHEVAL**

Cayhuayna, 24 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AU, de fecha 24 de octubre de 2016, se conforma la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0011-2017-UNHEVAL, del 10 de julio de 2017, se incorpora al Dr. Ido Lugo Villegas como miembro titular de la referida Comisión;

Que el Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNHEVAL, con el Oficio N° 014-2017-UNHEVAL-CPF, dirigido al Rector, remite el Plan de Anual de Trabajo (setiembre-diciembre 2017) de la Comisión Permanente de Fiscalización para conocimiento y aprobación en vías de regularización, en cumplimiento de la función establecida en la Ley Universitaria N° 30220, al Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10038-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1490-2017-UNHEVAL, se encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 23 al 25 de noviembre de 2017;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR**, en vías de regularización, el **Plan de Trabajo (setiembre-diciembre 2017) de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNHEVAL**, que forma parte de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNHEVAL adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR(E)



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
CPF  
Archivo